

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.041/16

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

A N U N C I O

Con fecha 11 de agosto de 2016, se dicta Decreto de la Alcaldía, relativo a DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE ALCALDÍA EN EL TENIENTE DE ALCALDE DURANTE EL PERIODO DE VACACIONES, conforme al siguiente tenor literal: "Al ausentarse de la localidad la Sra. Alcaldesa, durante los días 18 a 25 de agosto de 2016, ambos inclusive, a tenor de lo establecido en los artículos 43 a 45 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, VENGO EN DECRETAR:

PRIMERO.- Que se otorga delegación de las competencias legalmente atribuidas a esta Alcaldía en favor del Sr. Teniente de Alcalde José Miguel San Segundo Galán, durante los días de ausencia de la Sra. Alcaldesa, por hallarse fuera de la localidad por vacaciones en el período mencionado.

SEGUNDO.- Que se dé conocimiento del presente Decreto a los efectos oportunos."

En Riofrío, a once de agosto de 2016.

La Alcaldesa, *María Pilar Galán Sánchez*.